

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42673 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por el que se somete al trámite de información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico de 5.000 l/s de agua del río Loio, en los términos municipales de Paradela (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22 de junio de 1985), y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero (BOE 26 de enero de 2008), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública conjunta el proyecto y estudio de impacto ambiental de la solicitud de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son las siguientes:

Peticionario 1:

Expediente: H/27/14794.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Peticionario: Iniciativas Energéticas Combinadas, S.L. – Salto de Loio.

Representante: Ángel Jesús Luis Piensos.

CIF n.º: B-24497943.

Domicilio: Paseo Condesa de Sagasta, 38, 1.º D, 24001 León.

Nombre del río donde se derivan las aguas: Río Loio.

Caudal máximo solicitado: 5.000 l/s.

Caudal ecológico: 380 l/s de diciembre a febrero y 190 l/s el resto del año.

Potencia a instalar: 4.230 Kw.

Coordenadas UTM (huso 29) azud y toma: X: 613.850 - Y: 4.738.240.

Coordenadas UTM (huso 29) central: X: 615.540 - Y: 4.737.890.

Término municipal y provincia: Paradela (Lugo).

Se proyecta el aprovechamiento entre la cota 400,00 m.s.n.m. de umbral del aliviadero del azud de captación en el río Loio y la cota 325,00 - 330,00 m.s.n.m. de restitución en el mismo río en su desembocadura en el embalse de Belesar. La cota de la cámara de carga se sitúa a 430 m.s.n.m., bombeando el agua a 30 m de altura, resultando un salto bruto de 100 - 105 m. El caudal máximo a derivar será de 5.000 l/s, con un caudal ecológico de 380 l/s de diciembre a febrero y de 190 l/s el resto del año, y una potencia a instalar de 4.230 Kw.

Azud y obra de toma

El azud es de tipo gravedad con aliviadero en lámina libre y perfil Creager, con cota en la base de 397,00 m.s.n.m. y cota de umbral del aliviadero de 400,00

m.s.n.m. La longitud de la coronación será de 26,00 m, de los que 18,00 m serán de aliviadero. El aliviadero será capaz de desaguar el caudal de máxima avenida de proyecto (304,00 m³/s) con una altura de lámina de agua sobre el umbral de 3,25 m, realizándose el desagüe al pie del azud mediante un trampolín. La cota de coronación se sitúa a 403,30 m.s.n.m. La cota de cimentación más baja se sitúa a 396,00 m.s.n.m., por lo que su altura máxima será de 7,30 m.

El azud estará dotado de una toma y un desagüe de fondo y limpia en el estribo derecho, consistente en una compuerta plana de 2,30 m de ancho, cuyo umbral descansará a cota 388,75 m.s.n.m. El caudal ecológico será desaguado a través de la escala de peces, situada en la margen izquierda del azud.

Bombeo, conducción y chimenea de equilibrio

Se proyecta bombear el agua desde el azud hasta la cámara de carga, a través de una tubería de impulsión de 165 m de longitud y una de derivación de 1.000 m, ambas soterradas, de PVC y 1.600 mm de diámetro interior, y entre las que se situará un depósito de bombeo. La energía necesaria se obtendrá de un aerogenerador de 2.200 KW de potencia.

Desde la cámara de carga se proyecta una nueva conducción de PVC de 900 m de longitud y 1.600 de longitud, hasta una chimenea de equilibrio. Ésta será de acero de 12 mm de espesor, 26,50 m de longitud y 2.000 mm de diámetro, ascendiendo soterrada por la ladera.

Cámara de carga y conducción forzada

La cámara de carga se localiza en la vaguada situada entre los núcleos de As Cortes y A Tellada, mediante la construcción de un azud creando un embalse de capacidad útil de 800 m³. La cota de coronación se sitúa a 429,00 m.s.n.m. y la de nivel máximo normal a 426,11 m.s.n.m., situándose en su estribo derecho la obra de toma de la conducción. La conducción forzada soterrada en acero tendrá una longitud de 370,10 m y 1,500 mm de diámetro.

Central hidroeléctrica y línea eléctrica

El edificio de la central se situará en la margen derecha del río San Loio, mediante nave rectangular con dimensiones exteriores 13,00 m x 8,05 m y una altura máxima de 14,87 m en la cual se instalará 1 turbina Francis de eje horizontal de potencia 4.309 KW y un generador síncrono trifásico de 4.700 KVA y 6.000 V. El transformador tendrá una potencia de 4.700 KVA con relación de transformación de 6.000/33.000 V. La línea unirá la central de producción con la línea principal de la zona.

Accesos

Para la central se utilizará un camino que parte de la margen derecha del río Loio en el punto donde cruza el puente de la carretera comarcal C-535. Al azud que realiza las funciones de cámara de carga se llegará desde el camino que comunica los núcleos de Cortes y Loio. Al azud de toma y depósito de bombeo se accederá desde el núcleo de Tellada.

Estudio de impacto ambiental

El estudio de impacto ambiental presentado se denomina "Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto de concesión del A.H. Salto del Loio, en el río Loio. Abril 2008", incluyendo un análisis de alternativas, una descripción del proyecto y sus acciones, un inventario ambiental, la identificación y valoración de impactos, un

conjunto de medidas protectoras, correctoras y compensatorias y un Programa de Vigilancia Ambiental, así como un conjunto de anejos y planos.

Bienes afectados

Según el peticionario para la ejecución de las obras quedarán afectados los siguientes bienes:

Nº ORDEN	PROVINCIA		MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	OCUP. TEMPORAL	SERV. PASO	EXPROP. DEFINITIVA
1	LUGO	42	PARADELA	5	1203		864,59	409,65	75,11
2	LUGO	42	PARADELA	5	1204		434,66	217,36	
3	LUGO	42	PARADELA	5	1205		98,83	21,16	
4	LUGO	42	PARADELA	5	1202		345,44	171,75	
5	LUGO	42	PARADELA	5	1182		17,35	8,54	
6	LUGO	42	PARADELA	5	1201		55,4	26,56	
7	LUGO	42	PARADELA	5	1198		230,77	115,39	
8	LUGO	42	PARADELA	5	481		118,38	59,52	
9	LUGO	42	PARADELA	5	483		192,21	94,77	
10	LUGO	42	PARADELA	5	1744		72,55	36,2	
11	LUGO	42	PARADELA	5	480		79,63	39,52	
12	LUGO	42	PARADELA	5	479		95	47,23	
13	LUGO	42	PARADELA	5	477		267,14	133,41	
14	LUGO	42	PARADELA	5	464		318,13	157,98	
15	LUGO	42	PARADELA	5	460		128,13	62,57	
16	LUGO	42	PARADELA	5	457		238,86	119,54	
17	LUGO	42	PARADELA	5	462		187,18	94,04	
18	LUGO	42	PARADELA	5	446		126,84	63,6	
19	LUGO	42	PARADELA	5	447		99,8	50,88	
20	LUGO	42	PARADELA	5	438		168,22	84,55	
21	LUGO	42	PARADELA	5	390		157,97	79,81	
22	LUGO	42	PARADELA	5	398		68,01	59,56	
23	LUGO	42	PARADELA	5	399		347,68	172,49	
24	LUGO	42	PARADELA	5	273		476,57	238,06	
25	LUGO	42	PARADELA	5	279		172,17	86,09	
26	LUGO	42	PARADELA	5	278		140,9	70,29	
27	LUGO	42	PARADELA	5	277		51,26	25,27	
28	LUGO	42	PARADELA	5	276		6,7	3,22	241,93
29	LUGO	42	PARADELA	5	275				250,11
30	LUGO	42	PARADELA	5	192				199,49
31	LUGO	42	PARADELA	5	191		113,28	56,51	110,1
32	LUGO	42	PARADELA	5	285		171,57	89,48	
33	LUGO	42	PARADELA	5	197		211,85	103,75	
34	LUGO	42	PARADELA	5	198		124,36	61,78	
35	LUGO	42	PARADELA	5	200		61,58	31,6	
36	LUGO	42	PARADELA	5	407		234,81	118,25	
37	LUGO	42	PARADELA	5	417		70,91	32,86	
38	LUGO	42	PARADELA	5	418		162,02	92,1	
39	LUGO	42	PARADELA	5	420		37,61	12,71	
41	LUGO	42	PARADELA	5	419		619,43	308,18	
42	LUGO	42	PARADELA	5	233		167,28	84,31	
43	LUGO	42	PARADELA	5	232		351,98	185,46	
44	LUGO	42	PARADELA	5	1743		175,65	99,68	
45	LUGO	42	PARADELA	5	1688		328,9	165,37	
46	LUGO	42	PARADELA	5	1687		109,14	54,15	
47	LUGO	42	PARADELA	5	1686		189,1	98,12	
48	LUGO	42	PARADELA	6	656		78,54	38,61	
49	LUGO	42	PARADELA	6	655		90	45	
50	LUGO	42	PARADELA	6	653		120,1	60,05	
51	LUGO	42	PARADELA	6	652		184,43	91,91	
52	LUGO	42	PARADELA	6	651		315,55	161,88	
53	LUGO	42	PARADELA	6	661		150,89	75,88	
54	LUGO	42	PARADELA	6	663		65,15	32,58	
55	LUGO	42	PARADELA	6	664		19,89		
56	LUGO	42	PARADELA	6	665		176,5	96,27	
57	LUGO	42	PARADELA	6	668		21,98	7,41	23,98
58	LUGO	42	PARADELA	6	667		82,97	41,05	4,37
59	LUGO	42	PARADELA	6	666		120,21	64,9	
60	LUGO	42	PARADELA	6	671		33,16	30,1	
61	LUGO	42	PARADELA	6	676		81,12	28,98	
62	LUGO	42	PARADELA	6	672		42,61	15,95	
63	LUGO	42	PARADELA	6	674		262,21	132,05	17,05

64	LUGO	42	PARADELA	6	675				146,59
----	------	----	----------	---	-----	--	--	--	--------

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan examinar y presentar alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en Ourense (Comisaría de Aguas, Progreso, 6, 32005 Ourense), o en la Xefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia en Lugo (Edificio Administrativo Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo), en donde estarán expuestos los expedientes, proyectos y estudios de impacto ambiental para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Paradelá (Lugo).

Ourense, 17 de noviembre de 2011.- Por la Xefatura Territorial de la Consellería de Economía e Industria en Lugo, el Jefe Territorial, José Manuel Vázquez Leirado, y por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, el Comisario de Aguas, Xoán Nóvoa Rodríguez.

ID: A110092460-1